



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
ANMAT

DISPOSICION N° **0753**

BUENOS AIRES, 04 FEB 2013

VISTO el Expediente N° 1-47-0000-11827-12-2 de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica; y

CONSIDERANDO:

Que por las presentes actuaciones la firma LABORATORIOS ANDROMACO S.A., solicita el cambio de titularidad del Producto Cosmético HIDROSAM GEL Trámite N° 2739/11 y HIDROSAM SHAMPOO Trámite N° 2742/11, cuyo titular actual es LABORATORIOS SZAMA S.A.

Que la firma LABORATORIOS ANDROMACO S.A. solicita autorización para contratar a la firma LABORATORIOS SZAMA S.A., como elaborador del Producto Cosmético.

S,
Que la documentación aportada ha satisfecho los requisitos de la normativa aplicable.

Que el Departamento de Inspecciones del Instituto Nacional de Medicamentos ha tomado la intervención de su competencia.

Que el Departamento de Registro y la Dirección de Asuntos Jurídicos ha tomado la intervención de su competencia.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por el Decreto N° 1.490/92 y Decreto N° 425/10.



Ministerio de Salud

Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos

ANMAT

Por ello;

DISPOSICIÓN N° 0753

EL INTERVENTOR DE LA ADMINISTRACION NACIONAL DE
MEDICAMENTOS ALIMENTOS Y TECNOLOGIA MEDICA

DISPONE:

ARTICULO 1º.- Autorízase el cambio de titularidad del producto cosmético HIDROSAM GEL Trámite N° 2739/11 y HIDROSAM SHAMPOO Trámite N° 2742/11, a favor de LABORATORIOS ANDROMACO S.A.

ARTICULO 2º.- Tómese conocimiento que la firma LABORATORIOS SZAMA S.A., elaborará el Producto Cosmético objeto del presente tramite.

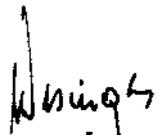
ARTICULO 3º.- La presente Disposición ANMAT es constancia suficiente del cambio de titularidad de los productos cosméticos autorizados en el Artículo 1º.

ARTICULO 4º.- Regístrese; por Mesa de Entradas notifíquese al interesado y hágase entrega de la copia autenticada de la presente Disposición; gírese al Departamento de Registro a sus efectos; cumplido, archívese PERMANENTE.

Expediente N° 1-47-0000-11827-12-2

DISPOSICION N°: **0753**

dlv


Dr. OTTO A. ORSINGER
SUB-INTERVENTOR
A.N.M.A.T.